

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Teléf. 6100

SÁBADO, 24 DE AGOSTO DE 1963

NUM. 191

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales, o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 27 del corriente, a las doce de la mañana en primera convocatoria, y 48 horas después en segunda:

- 1 Acta sesión 26 de julio.
- 2 Facturas y certificaciones de obra.
- 3 Tercer expediente de Habilitaciones y Suplementos de crédito presupuesto ordinario.
- 4 Ayudas y subvenciones.
- 5 Solicitud aumento precio estancias Manicomio de Conjo.
- 6 Movimiento acogidos mes de julio.
- 7 Precisiones sobre acuerdos fijando precios estancias en la Ciudad Residencial Infantil.
- 8 Expedientes y cuestiones de personal.
- 9 Comunicaciones Dirección General Admón. Local sobre cumplimiento Ley 20 de julio y otros asuntos.
- 10 Actas recepción definitiva de escuelas y viviendas para maestros.
- 11 Propuesta ejecución obras de rehabilitación del puente sobre el río Esla en Villarroaño.

- 12 Revisión expediente adquisición puente metálico de Palanquinos.
- 13 Solicitud Comisión Provincial Servicios Técnicos de pago de 60.000 pesetas para terminar obras acondicionamiento puente metálico de Palanquinos.
- 14 Acta replanteo parcial c. v. «Torre del Bierzo a Tremor de Arriba» (trozo 1.º).
- 15 Escrito de D. Angel Diez González solicitando continuación obra c. v. «Armunia a la carretera de la de Villacastín a Vigo a León».
- 16 Escrito Ayuntamiento Boñar solicitando una apisonadora y escarificadora.
- 17 Idem de la Junta Vecinal de Villalbalter solicitando autorización para obras reparación c. v. «Villalbalter a la carretera de León a Caboalles» ayuda técnica y cesión apisonadora.
- 18 Proyecto reparación c. v. «Lugán a la carretera provincial» y declaración urgencia ejecución.
- 19 Proyecto construcción c. v. «Prioro a Tejerina».
- 20 Expedientes cruce cc. vv.
- 21 Ratificación concesión préstamos a varios Ayuntamientos.
- 22 Propuesta novación o cesión contrata «Adaptación del Pabellón del Parque para residencia de niños anormales».
- 23 Señalamiento de sesión.
- 24 Ruegos y preguntas.

25 Información de la Presidencia.

26 Decretos de la Presidencia.

León, 23 de Agosto de 1963.—El Secretario, Florentino Diez González.

3485

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

ANUNCIO

Desconociéndose la actual dirección postal de Don Francisco Otazú López, Contratista de las obras de Saneamiento de Mansilla de las Mulas (León), por haberse ausentado de su domicilio oficial calle Sanjurjo, núm. 2, León, sin dejar su nueva dirección, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se le hace saber por el presente anuncio, que habiéndose incoado expediente de rescisión del contrato de dichas obras, y hallándose actualmente en trámite de propuesta de resolución a la Superioridad, se le da vista y audiencia en dicho expediente, para que pueda personarse en el mismo y alegar por escrito cuanto estime procedente en defensa de sus intereses, en las oficinas de esta Dirección, Muro 5, Valladolid, dentro del plazo de diez (10) días naturales contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de León.

Valladolid, 20 de agosto de 1963.—
El Ingeniero Director, Juan B. Varela. 3463

DISTRITO FORESTAL DE LEON

Ejecución del plan de aprovechamientos para el año forestal 1963-64

SUBASTAS DE LEÑAS VECINALES

De conformidad con lo consignado en el mencionado plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos de leñas que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en las Casas Concejos de los respectivos pueblos en los días y horas que en las mismas se expresan, rigiendo tanto para la celebración de los actos como para la ejecución de los aprovechamientos, además de la vigente Ley de Montes y su Reglamento de 22 de febrero de 1962, las especiales prevenidas en el Pliego de Condiciones facultativas que fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 2 de octubre de 1953, y las normas reseñadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 172 de fecha 1 de agosto de 1963. (Véanse BB.O.O. núms. 183, 184, 186, 187, 188, 189 y 190.)

N.º del monte	Término municipal	Pueblos a que pertenecen	LEÑAS POR SUBASTA						Precio base		Precio índice		SUBASTA			
			Leñas gruesas		Leñas delgadas		Leñas matorral		Copa de brezo		Pesetas	Pesetas	Mes	Día	hora	Sitio del acto
			Especie	N.º de estéreos	Especie	N.º de estéreos	Especie	N.º de estéreos	Especie	N.º de estéreos						
871	Paradaseca	Villar de A.									2.600,00	3.250,00	Septiembre	28	10	Casa concejo
872	Idem	Veguellina	Roble	160	Brezo	40	Idem	20	Idem	35	475,00	593,75	»	28	12	»
873	Idem	Paradaseca	Idem	86	Idem	100	Idem	100	Idem	80	1.790,00	2.237,50	»	28	13	»
875	Peranzanes	Cariseda	Idem		Idem		Idem		Idem		1.140,00	1.425,00	»	26	10	»
877	Idem	Guimara	Idem		Idem		Idem		Idem		1.020,00	1.275,00	»	26	11	»
878	Idem	Faro	Roble	30	Brezo	60	Idem	40	Idem	60	650,00	812,50	»	26	12	»
879	Idem	Chano	Idem	60	Idem	250	Idem	80	Idem	300	4.550,00	5.687,50	»	26	13	»
880	Idem	Trascastro	Idem		Idem		Idem		Idem		880,00	1.100,00	»	26	17	»
881	Idem	Fresnedelo	Roble	25	Idem	400	Idem	10	Idem	10	455,00	568,75	»	27	11	»
882	Idem	Peranzanes	Idem		Idem		Idem		Idem		3.200,00	4.000,00	»	27	10	»
884	Valle Finolledo	Burbia	Idem	300	Idem	300	Idem	300	Idem	300	3.900,00	4.875,00	»	26	10	»
885	Idem	Moreda	Idem	90	Idem	90	Idem	80	Idem	80	1.170,00	1.462,50	»	26	11	»
887	Idem	San Martin	Idem	80	Idem	80	Idem	40	Idem	40	1.040,00	1.300,00	»	26	12	»
888	Idem	La Bustarga	Idem	40	Idem	40	Idem	40	Idem	40	520,00	650,00	»	26	13	»
889	Idem	Penoselo	Idem	60	Idem	60	Idem	60	Idem	60	780,00	975,00	»	27	17	»
891	Idem	Valle Finolledo	Idem	200	Idem	200	Idem	240	Idem	240	2.820,00	3.650,00	»	28	10	»
892	Idem	San Pedro de O.	Idem	150	Idem	150	Idem	150	Idem	150	1.950,00	2.437,50	»	28	12	»
893	Sobrado	Portela de A.	Idem	50	Idem	50	Idem	50	Idem	50	650,00	812,50	»	26	10	»
895	Idem	Idem	Idem	30	Idem	30	Idem	30	Idem	30	150,00	187,50	»	26	10,30	»
896	Idem	Cancela	Encina	40	Brezo	60	Idem	60	Idem	60	600,00	750,00	»	26	12	»
898	Idem	Sobrado	Encina	30	Idem	30	Idem	30	Idem	30	780,00	975,00	»	26	13	»
899	Idem	Requejo	Idem		Idem		Idem		Idem		450,00	562,50	»	26	17	»
900	Idem	Friera	Idem		Idem		Idem		Idem		250,00	312,50	»	26	18	»
901	Trabadelo	Pradela	Brezo	50	Idem	60	Idem	60	Idem	42	636,00	795,00	»	26	11	»
904	Idem	San Fiz do Seo	Idem		Idem		Idem		Idem		200,00	250,00	»	26	11	»
905	Idem	Moral	Idem		Idem		Idem		Idem		310,00	387,50	»	26	13	»
906	Idem	San Fiz do Seo	Idem		Idem		Idem		Idem		950,00	1.187,50	»	26	11,30	»
907	Idem	Trabadelo	Roble	30	Idem	40	Idem	40	Idem	40	450,00	562,50	»	27	10	»
908	Idem	Idem	Idem		Idem		Idem		Idem		120,00	150,00	»	27	10,30	»
909	Idem	Pradela	Roble	40	Brezo	24	Idem	24	Idem	24	917,00	1.146,25	»	27	13	»
910	Idem	Trabadelo	Idem	21	Idem	25	Idem	25	Idem	25	315,00	393,75	»	27	11	»
911	Idem	Idem	Idem	22	Idem	22	Idem	22	Idem	22	330,00	412,50	»	27	11,30	»
912	Idem	Pereje	Idem	23	Brezo	50	Idem	50	Idem	50	595,00	743,75	»	27	17	»
915	Vega de Espinareda	Villar de O.	Idem	40	Idem	40	Idem	40	Idem	40	520,00	650,00	»	26	10	»
916	Idem	Vega Espinareda	Idem	80	Idem	80	Idem	80	Idem	80	800,00	1.000,00	»	26	12	»
918	Vega de Valcarce	Lindoso	Roble	20	Idem	30	Idem	30	Idem	30	450,00	562,50	»	26	10	»

otro	1.425,000	80	100	Brezo	40	Roble	Monón
920	2.075,000	70	50	idem	50	idem	Castro y Laballós
921	862,500	55	100	idem	50	Roble	Rasinde y otro
922	2.262,500	70	50	idem	50	Roble	La Faga y Leguina
923	862,500	55	95	idem	50	Roble	Rasinde y otro
924	993,750	40	55	idem	50	Roble	San Julián
925	743,750	40	55	idem	50	Roble	Sotogayoso
926	1.162,500	35	40	idem	30	Roble	Villasinde
927	500,000	28	20	idem	20	idem	Herreras y otro
928	1.185,000	56	100	idem	100	idem	Vega Valcarce

León, 10 de agosto de 1963.—El Ingeniero Jefe Acctal, Antonio Arias Navarro.

Núm. 1249.—128,65 ptas.

3365

DISTRITO FORESTAL DE LEON

ANUNCIOS

Por el presente se anuncia el aprovechamiento de 10 estéreos de urces o brezos en el monte de utilidad pública número 466 de la pertenencia del pueblo de Sorriba, Ayuntamiento de Cistierna, siendo su precio base de 50 pesetas y su precio índice de 62,50 pesetas.

La fianza provisional importa la cantidad de 1,50 pts., igual al 3 por 100 de la tasación.

Esta subasta tendrá lugar en la Casa Concejo del pueblo de Sorriba el día 10 de septiembre de 1963 a las once y media.

La celebración de esta subasta se ajustará en todo a lo previsto en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha 27 de agosto de 1962.

Igualmente se sacan a subasta el aprovechamiento de 20 estéreos de piorno en el monte de utilidad pública número 467 de la pertenencia del pueblo de Sorriba, del Ayuntamiento de Cistierna, siendo su precio base de 100,00 pesetas y su precio índice de 125,00 pesetas.

La fianza provisional importa la cantidad de 3,00 ptas., igual al 3 por 100 de la tasación.

Esta subasta tendrá lugar en la casa Concejo del pueblo de Sorriba, el día 10 de septiembre de 1963, a las doce y media horas.

La celebración de esta subasta se ajustará en todo a lo previsto en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha 27 de agosto de 1962.

León, 20 de agosto de 1963.—El Ingeniero-Jefe Accidental, Guillermo de Parra Ortum.

3461 Núm. 1240.—118,15 ptas.

Por la presente se anuncia la subasta de pastos de granjería en la forma y condiciones que se indican:

Monte número 466, perteneciente al pueblo de Sorriba, Ayuntamiento de Cistierna, el aprovechamiento se realizará en una superficie de 500 Hectáreas con 112 cabezas de ganado lanar en el monte arriba expresado y período de tiempo de un mes en otoño, un mes en primavera, y un mes en verano, con una tasación de 1.915,20 pesetas.

La fianza provisional importa la cantidad de 57,45 ptas., igual al 3 por 100 de la tasación.

Esta subasta tendrá lugar en la Casa Concejo del Pueblo de Sorriba el día 10 de septiembre de 1963, a las doce horas.

La celebración de esta subasta se ajustará en todo a lo previsto en el anuncio de igual clase publicado

en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 191 de fecha 21 de septiembre de 1962.

León, 20 de agosto de 1963.—El Ingeniero Jefe Accidental.—Guillermo de Parra Ortum.

3462 Núm. 1241.—81,40 ptas.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LEON

Solicitudes de servicios regulares de transportes por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte público regular de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Mayorga-Valladolid con hijuelas (V-750:VA-11) y Melgar de Arriba a Medina de Rioseco con hijuelas (V-620:VA-6), unificación de los citados servicios; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. del 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y los particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta Información Pública a la Excm. Diputación Provincial, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, al Ayuntamiento de Valderas y a don José Manuel Martínez López, como concesionario del servicio Valderas-León (V-318).

León, 7 de junio de 1963.—El Ingeniero Jefe, José María González del Valle.

2638 Núm. 1224.—136,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Astorga

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de Noviembre de 1961

de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace saber que por «Feculeras Españolas, S. A.» se pretende instalar un tanque de 25.000 litros de capacidad para contener fuel-oil con destino al consumo propio en la fábrica propiedad de dichas Feculeras, en terrenos debidamente cercados y de propiedad de expresada Sociedad, al sitio de la Molinería Real.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia puedan presentar las observaciones que estimen pertinentes.

Astorga, 13 de agosto de 1963.—El Alcalde, José Fernández Luengo.
3467 Núm. 1235.—60,40 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de Instrucción número uno de León

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario 143/63 por hurto de un reloj al vecino de San Andrés del Rabanedo, Severiano Carbajo Cepeda, cuyo actual paradero se ignora, se le hace saber al referido denunciante que deberá comparecer ante este Juzgado con la máxima urgencia para hacerle entrega de la máquina del reloj, que ha sido recuperada y recibirle declaración.

Al propio tiempo se le hace, por medio del presente, el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

León, 20 de agosto de 1963.—El Secretario, Facundo Goy. 3473

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Angel García Guerras, Juez Comarcal de Astorga, en funciones del de Primera Instancia por permiso de verano del titular.

HAGO SABER: Que en los autos de juicio ejecutivo, tramitados en este Juzgado y de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la Ciudad de Astorga, a doce de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Sr. Don Angel García Guerras, Juez Comarcal de Astorga, en funciones del de Primera Instancia de la misma y su Partido por permiso de verano del propietario, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado entre partes de la una como demandante D. Federico Alonso Alonso, industrial y vecino de Astorga, representado por el Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, y dirigido por el Letrado Don Adolfo Alonso Manrique; y de la otra como demandado D. Martín Pa-

lacio Alvarez, mayor de edad, vecino de Calamocos, pueblo del municipio de Castropodame del partido judicial de Ponferrada de esta provincia de León, en rebeldía, sobre pago de ocho mil ochocientos setenta pesetas de principal, importe de una letra de cambio y otras cinco mil quinientas pesetas presupuestas para intereses, gastos y costas; y

Resultando.....

Considerando.....

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta dar trance y remate de los bienes embargados al deudor-demandado D. Martín Palacio Alvarez, mayor de edad, vecino de Calamocos, del municipio de Castropodame, del partido judicial de Ponferrada, y con su producto entero y cumplido pago al actor D. Federico Alonso Alonso, industrial y vecino de Astorga de la cantidad de ocho mil ochocientos setenta pesetas, importe de la letra de cambio presentada, aceptada y protestada por falta de pago, más el interés legal de dicha cantidad desde la fecha de la presentación de la demanda, y condenando igualmente al expresado demandado al pago de las costas causadas y que se causen hasta el total pago y cumplimiento de este fallo.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma que determina la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel García Guerras.—Rubricado.—Dicha sentencia fue leída y publicada por el Sr. Juez que la dictó en el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública; doy fe.—Aniceto Sanz.—Rubricado”.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde Don Martín Palacio Alvarez, expido el presente en Astorga, a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—Angel García.—El Secretario, Aniceto Sanz.

3423 Núm. 1233.—210,00 ptas.

CEDULA DE CITACION

El Sr. Juez Municipal de este Juzgado D. Fernando Domínguez Berrueta Carraffa, en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio de cognición núm. 128 de 1963, seguidos a instancia de D. Modesto García Díez, industrial y vecino de León, ontra D. Braulio Franco Calvo, mayor de edad, y vecino que fue de esta capital y en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de 2.090,00 pesetas, acordó se cite a D. Braulio Franco Calvo para que el día veintiocho de los corrientes, a las once horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal núm. 1 de León, a prestar la confesión judicial acordada, interesada por la parte contraria, apercibiéndole que de no com-

parecer se le podrá tener por confeso. Y por la presente se cita por segunda vez en forma y bajo apercibimiento legal a dicho demandado para el día y hora, lugar y fines acordados, por medio de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

León, veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El secretario Mariano Velasco.
3472 Núm. 1239.—50,40 ptas.

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 134.508 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3450 Núm. 1232.—28,90 ptas.

Comunidad de Regantes del Arroyo del Manadeiro y otros cauces del pueblo de Villar del Monte.

Se convoca a los usuarios y regantes de los cauces del Arroyo del Manadeiro y demás cauces integrantes de esta Comunidad, a junta general que tendrá lugar en la Casa-Escuela de esta localidad el día veintinueve de septiembre próximo y hora de las once, para el examen y aprobación de las Ordenanzas de la Comunidad y Reglamento del Sindicato y Jurado de Riegos.

Villar del Monte, diez y seis de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Presidente, Plácido Fernández.

3454 Núm. 1234.—47,25 ptas.

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Santa Cristina de Valmadrigal

Formados y aprobados por esta Hermanidad, los padrones de cuotas de labradores, de Policía y Guardería Rural, así como el de pago del valor de pastos y rastrojeras del año actual, tanto de los vecinos como de forasteros, dichos padrones se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de esta Hermanidad por espacio de quince días, para que durante dicho plazo puedan ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones oportunas, ya que pasado dicho plazo tanto unas cuotas como las otras serán firmes.

Santa Cristina de Valmadrigal, 14 de agosto de 1963.—El Jefe de la Hermanidad (ilegible).

3399 Núm. 1236.—55,15 ptas.